



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00178416-UNC-ME#FCQ - Addenda Contrato no docente Cr. Bandini

---

VISTO:

Lo solicitado por la por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motrán, la Secretaria de Extensión, Dra. Valeria Noemi Sueldo Ocello y la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Químicas, Dra. María Laura Fanani, respecto de efectuar una modificación en las funciones y el monto del contrato del Cr. Alejandro Mario BANDINI.

CONSIDERANDO:

Que por Res Decanal N° 363/26, se renovó la contratación al Cr. Bandini, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto por en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dra. Silvia Graciela Correa, a realizar Cláusulas Addenda de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 111, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 113;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 363/26, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Cr. Alejandro Mario BANDINI (Legajo N° 61.887), quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada, Escuela de Posgrado y en A. Central de la AEF de la Facultad, mediante Cláusula Addenda cuyo modelo se anexa a la presente.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

